168

A LA H. ANTONIA ROBLES HERNÁNDEZ

Madrid, 5 febrero 1899

MF I 208. Autógrafa.

†

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Antonia Robles: Recibí su carta, y veo que sigue Vd. mejor, de lo que me alegro y doy gracias a Dios.

De lo que dice Vd. que ruegue a la Sr. Marquesa[1] que se comprometan a pagar la obra, no lo puedo conseguir, por más que lo hago. Lo que dice es que no me apure, que se pagará de alguna manera. Tanto la escritura de la cesión del edificio como la de la compra de la huerta se firmarán, Dios mediante, el miércoles próximo, y como tengo que hacer el pago al firmar la escritura, tienen que mandarme, sin perder tiempo, las *15.000 pesetas* por *cheque* a nombre de D. Feliciano Martín Delgado, que tiene cuenta corriente en el banco. También me dijo ayer la Sr. Marquesa que hay que pagar las dos escrituras, y seguramente ella pagará la de a cesión y yo la de la huerta. Ya veremos lo que dice el Sr. Notario.

Como no tengo nada de dinero ni sé lo que subirá, me podría Vd. mandar 1.000 reales por el mismo cheque o por el giro mutuo; como Vd. quiera.

Respecto a las jóvenes para admitir en el noviciado, está puesto en la escritura que, si alguna de la familia de los Sres. Marqueses hasta la cuarta generación tuvieran vocación para ingresar en nuestro noviciado, se la recibirá aun cuando no tuviera par ala dote, pero, que tiene que ser hija de legítimo matrimonio y además tiene que reunir todas las condiciones para que sea admitida; y, no siendo de la descendencia de los Sres. Marqueses de Castellanos, no tienen derecho de ser admitidas.

Ya veo que ha mandado Vd. 200 pesetas a El Espinar, y puede Vd. mandar para las de Coca con los Padres a Medina, como Vd. dice, y escribir a la M. Francisca[2] cuando Vd. lo mande para que vaya a recogerlo.

Dice Vd. que se ha ido la niña a cas a reponerse. Dios quier que se ponga completamente bien y vuelva pronto.

Estoy enterada de lo que dice Vd. de la fundación de Extremadura[3]. Está bien que haya contestado Vd. a su prima, que supongo será la que conocí al principio de la fundación. Si escribe ese señor, ya veremos lo que dice, y pensaremos y pediremos a Dios nos dé luz y gracia para hacer su santísima voluntad en todo.

No se olvide de tomar las bulas para mí y firmarlas.

Tenía escrita la carta del P. Director[4] y como recibí la suya antes de echar al correo, no la mandé, porque decía Vd. que no estaba en ésa.

---

[1] María Rosario González de la Riva Tres Palacios, marquesa de Castellanos (cf. cta.27 nt.11)
[2] Francisca Beloqui Ayarbe (cf. cta.49 nt.4), superiora de la comunidad de Coca (Segovia)
[3] La propuesta de fundación era para un pueblo cercano a Trujillo (Cáceres) (cd. C FI 38,219)
[4] Ramón Barbe´ra Boada (cf. cta.12 nt.23)

Salude a las Madres y Hermanas, a esos señores. Reciba recuerdos de la M. Ángela y de esta familia, y Vd. sabe la quiere muy santa y las bendice su madre, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

Las señas para mandar el dinero son: Génova, 2, bajo. D. Feliciano Martín Delgado. Madrid.